

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los expe-

dientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 9 de mayo de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente número: *0001-BA/07*

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SERGIO MANUEL CRUZ ROMERO

NIF 28866338-G

Ultimo domicilio conocido: RAFAEL ALBERTI, 7 ALCALÁ DE GUADAIRA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/12/06 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA LAS CASETAS - PANTANO DE ORELLANA- T. MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: *0002-BA/07*

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: CESÁREO GARCÍA SÁNCHEZ

NIF 34035439-Q

Ultimo domicilio conocido: LUIS MONTOTO, 14-1º-D SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/12/06 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA LAS CASETAS -PANTANO ORELLANA- T.MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0005-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE ANGEL SALGADO MARTINEZ

NIF 34034537-B

Ultimo domicilio conocido: LUIS MONTOTO, 14-1º-D SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/12/06 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA LAS CASETAS -PANTANO ORELLANA- T.MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0004-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MANUEL MORA PINEDA

NIF 34033799-D

Ultimo domicilio conocido: LUIS MONTOTO, 14-1º-D SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/12/06 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE PLAYA LAS CASETAS -PANTANO ORELLANA- T.MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0006-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: JOSE JAVIER RAMIREZ BENITEZ

NIF 34035401-R

Ultimo domicilio conocido: LUIS MONTOTO 14-1º-D SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/12/06 SIENDO LAS 23,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA LAS CASETAS -PANTANO ORELLANA- T.MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 24 de mayo de 2007 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial “Asociación de Comerciantes del Casco Histórico de Zafra”. Expte.: 06/736.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace publico:

Que el día 21 de mayo de 2007, fueron presentados, a depósito, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por Dña. M.ª Teresa Lavado Rodríguez, con D.N.I.: 80.039.591M, Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de Comerciantes del Casco Histórico de Zafra”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/736, domiciliada en la Calle Santa Catalina, número 13-B de la localidad de Zafra, y

cuyos ámbitos territorial y funcional el término municipal de Zafra y todas las entidades empresariales pertenecientes a los sectores de Comercio, Hostelería y Servicios que radiquen en el mismo y, que voluntariamente lo soliciten, y reúnan los requisitos establecidos Estatutaria y Reglamentaria.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de mayo de 2007, D. José Luis Crespo Cadenas, con D.N.I.: 80.039.721C y dos señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documenta-